

REGLAMENTO
“Recibe 5% Cash Back al pagar tus Servicios Básicos”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Mecánica de la promoción:** Esta promoción consiste en otorgar 5% Cash Back al
3. pagar tus servicios básicos durante la vigencia de la promoción.
4. **Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito Ficohsa Cash Back, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A.
5. **Beneficios de la promoción:** Las tarjetas Ficohsa Cash Back recibirá 5% Cash back al pagar sus servicios básicos los días 17 y 18 de Junio 2025
6. **Restricciones:**
 - Participan todos los clientes que realicen sus pagos de servicios básicos a través de la línea telefónica del Call Center 1800-1122.
 - El cliente acumulará 5% Cash Back por monto facturado en telepagos los días de la promoción, independientemente del beneficio (supermercados y farmacias o gasolineras) que tiene registrado en su tarjeta de crédito.
 - Participan todos los clientes de tarjeta de crédito Ficohsa Cash Back.
 - Si el cliente realiza más de una transacción en el periodo de la promoción, el descuento será aplicado a la transacción de mayor valor.
 - El beneficio será aplicado 30 días después de haber finalizado la Promoción.
 - Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
 - Máximo de cash back adicional por la promoción es de 15 puntos Cash Back.
7. **Vigencia:** Promoción válida el 17 y 18 de Junio 2025.
8. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.
9. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

10. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.